

al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas del anejo Sudzozes, del Ayuntamiento de La Vid (Burgos), al nuevo construido.

Mixta de Lubre, del Ayuntamiento de Ares (La Coruña), al nuevo construido.

Mixta de Bermuy, del Ayuntamiento de Capela (La Coruña), al nuevo construido.

Mixta de San Juan de Seijo, del Ayuntamiento de Capela (La Coruña), al nuevo construido.

Mixta de Cruz Encarnada, del Ayuntamiento de Cerdido (La Coruña), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas de San Julián de Laño (La Coruña), del Ayuntamiento de Dobro, a los nuevos construidos.

Unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Dumbria (La Coruña), al nuevo construido.

Mixta de San Salvador-Vilar, del Ayuntamiento de Finestre (La Coruña), al nuevo construido.

Unidad de niños de Quintáns, del Ayuntamiento de Mugía (La Coruña), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas de Viñas, del Ayuntamiento de Paderne (La Coruña), a los nuevos construidos.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Villar de Domingo García (Cuenca), a los nuevos construidos.

Unidad de niñas de Alquería, del Ayuntamiento de Galera (Granada), al nuevo construido.

Mixta de Bugejar, del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada), al nuevo construido.

Mixta de Savillo, del Ayuntamiento de Plan (Huesca), al nuevo construido.

Mixta de Necedo de Gordón, del Ayuntamiento de la Pola de Gordón (León), al nuevo construido.

Mixta de Aspa (Lérida), al nuevo construido.

Unidad de niños de Archs, del Ayuntamiento de Belvis (Lérida), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Benavent de Lérida (Lérida), a los nuevos construidos.

Mixta de Aubert, del Ayuntamiento de Betlán (Lérida), al nuevo construido.

Mixta de Gessa (Lérida), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas del barrio de Cruz de Batllé, del Ayuntamiento de Lérida (capital), a los nuevos construidos.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Roselló (Lérida), a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Suñe (Lérida), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Talarn (Lérida), a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Tredos (Lérida), al nuevo construido.

Mixta de Castro Amarante (San Esteban), del Ayuntamiento de Antas de Ullas (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Erosa-Ada, del Ayuntamiento de Chantada (Lugo), a los nuevos construidos.

Mixta de San Vicente-Argozón, del Ayuntamiento de Chantada (Lugo), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas de Muradelle, del Ayuntamiento de Chantada (Lugo), a los nuevos construidos.

Unidad de niños y unidad de niñas de San Félix (Asama), del Ayuntamiento de Chantada (Lugo), a los nuevos construidos.

Mixta de Villamur, del Ayuntamiento de Savinao (Lugo), al nuevo construido.

Unidad de niños de Ousende (Ayaz), del Ayuntamiento de Savinao (Lugo), al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Barbarin (Navarra), al nuevo facilitado.

Mixta de Coujil, del Ayuntamiento de Cartelle (Orense), al nuevo construido.

Mixta de Secane y Tapoadela, del Ayuntamiento de Mullos (Orense), al nuevo construido.

Mixta de Villar de Piñeres, del Ayuntamiento de Aller (Oviedo), al nuevo construido.

Mixta de Trescares, del Ayuntamiento de Pefamellera Alta (Oviedo), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas de Loro, del Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), al nuevo construido.

Unidad de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Montuenga (Segovia), a los nuevos construidos.

Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas de El Sobradillo, del Ayuntamiento de El Rosario (Tenerife), a los nuevos construidos.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Fornieche Bajo (Teruel), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Carabañas de Sayago (Zamora), a los nuevos construidos.

Unidad de niños y unidad de niñas de Ribadelago de Franco, del Ayuntamiento de Galende (Zamora), a los nuevos construidos.

Mixta de Santa Eulalia del Río Negro, del Ayuntamiento de Rionegro de Puente (Zamora), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas de Torrellas (Zaragoza), a los nuevos construidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 9 de abril de 1963 por la que se suprimen Escuelas nacionales.**

Ilmo. S.: Vistos los expedientes incoados por supresión de las Escuelas nacionales de enseñanza primaria que se harán mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifican debidamente las peticiones y los informes emitidos,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que con efectos de 1 de septiembre próximo se consideren suprimidas las Escuelas nacionales de enseñanza primaria que a continuación se detallan, por causas que en las mismas se harán constar:

Unidad de niños número tres del casco del Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete), por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Launar de Andarax (Almería), a petición del Consejo Escolar Primario de la Delegación de Juventudes, de quien depende, por no existir censo escolar.

Mixta de Las Casetas, del Ayuntamiento de Castellet y Gornai (Barcelona), por no existir censo escolar.

Mixta de Zancandez, del Ayuntamiento de Tobalina (Burgos), por no existir censo escolar.

Unidad de niños número 2 del casco del Ayuntamiento de Forcall (Castellón), por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Bojar (Castellón), transformándose en mixta la unidad de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Puentes de Ayodar (Castellón), transformándose en mixta la unidad de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de La Monzona, del Ayuntamiento de Puebla de Arenoso (Castellón), por no existir censo escolar.

Mixta de Los Arcos, del Ayuntamiento de Puebla de Arenoso (Castellón), por no existir censo escolar.

Unidad de niños y unidad de niñas del poblado del Pantano de Gabriel y Galán, del término municipal de Guijo de Granadilla (Cáceres), por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Palomera (Cuenca), transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Tondos (Cuenca), transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Arcos de la Cantera (Cuenca), transformándose en mixta la unidad de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Urruzuno, del Ayuntamiento de Elgoibar (Guipúzcoa), por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Calasanz (Huesca), transformándose en mixta la unidad de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Casares de Arbas, del Ayuntamiento Rodezmo-Villamanin (León), transformándose en mixta la unidad de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Santa (Logroño), por no existir censo escolar.

Mixta de Piñeiro, del Ayuntamiento de Meira (Lugo), por no existir censo escolar.

Mixta de Seijón, del Ayuntamiento de Puertomarín (Lugo), por no existir local escolar.

